

**SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES**

RESOLUCIÓN N° 0099

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

21/07/2020

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando inscripción de cuatro (04) firmas como nuevas proveedoras, y la renovación de antecedentes de otra;

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 307/19, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTICULO 1: Inscribáse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ASCENSORES SERVAS S.A. CUIT N.º 30-60596505-5; AUTOSUCHIN S.R.L. CUIT N.º 30-70931785-3; UTV AEROEMERGENCIAS S.A. CUIT N.º 30-71532545-0.

ARTICULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: "PAR AUDIOVISUAL" de BENZAQUEN PABLO JOSÉ CUIT N.º 20-28485694-6; "SULIMPIEZA PROFESIONAL" de GERARDI SUSANA ANA CUIT N.º 27-14681598-2; "PRODENT" de VICENS RICARDO ALBERTO CUIT N.º 20-13925068-1

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 31185 Jul. 28 Jul. 30

[ANEXO: Aviso del Tribunal Electoral - Laboratorio Industrial Farmaceutico](#)